



Corresp. Expte.- D-00610/00.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9125

Artículo-1º:-Adhiérase a las disposiciones impuestas por la Ley Provincial que declara Sitio Histórico, el Conjunto Arquitectónico comprendido por las construcciones originales del ex-Ferrocarril General Roca, sito en la localidad de Remedios de Escalada, de este Partido.-

Artículo-2º:-Considérase como fecha simbólica para la conformación del que luego fuera, pueblo de Remedios de Escalada, el año 1900.-

Artículo-3º:-Fijase el dia 30 de Octubre del corriente año, para la realización de los festejos del Centenario de la comunidad escaladense.-

Artículo-4º:-La fecha mencionada en el artículo 3º, se tomará como referencia para los futuros festejos anuales de la Ciudad de Remedios de Escalada.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de septiembre de 2000.-

*REVISÓ*  
*Francisco M. B. Vilas*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PROMULGADA POR DECRETO N° 1771  
Qc FECHA 22 SET 2000



*Mario P. Moschino*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Registrada bajo el N° 9125

*Maria Estefan Antinucci*  
MARIA ESTEFAN ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
ORDENANZAS, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Maria Estefan Antinucci*  
MARIA ESTEFAN ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
ORDENANZAS, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

